DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13829
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER19143

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Personería De Bogotá, D.C .
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de octubre de 2019	**HORA:**	09:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur (Parque Público Zonal Buenavista Porvenir)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 93126,82 Y1: 93855,77 X2: 93138,46 Y2: 93962,13	X3: 92858,53 Y3: 93962,13 X4: 92855,89 Y4: 93893,34
SECTOR CATASTRAL:	Quiba I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		2000 m^2	
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		20	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** - **ADULTOS**		15	**MENORES** 5
CHIP:	AAA0264OCAF	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	24400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-35330	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica el Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, localizado en el Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el Parque Público Zonal Buenavista Porvenir presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector de la referencia, el IDIGER emitió el Diagnóstico DI-11267 de 24 de Noviembre de 2017.

En el DI-11267 se identificó que el predio de la Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, corresponde a una zona verde con identificador No. 19-347 del Instituto Distrital de Recreación – IDRD, clasificado como Parque Zonal en donde se proyectaba construir el Parque Buenavista Porvenir. En el diagnóstico se describe que hacia la parte alta y media del predio aflora un talud de rocas sedimentarias, en donde se evidenciaron procesos erosivos relacionados con surcos y lavado de la matriz fina por la acción del agua. Igualmente, el diagnóstico advierte que no se evidencia un movimiento en masa que pueda comprometer la estabilidad del sector evaluado, como tampoco compromiso de la estabilidad estructural del Conjunto Residencial Portón de Buenavista (Carrera 17 F No. 77 A-11 Sur), Jardín Infantil Buenavista (Calle 78 Sur No. 17 K – 80), ni del Colegio Distrital Calasanz (Carrera 17 F No. 77 A-13 Sur). El diagnóstico técnico recomendó al IDRD tener en cuenta la normatividad vigente durante la ejecución de las obras, con el fin de realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación pertinentes.

7. LOCALIZACIÓN

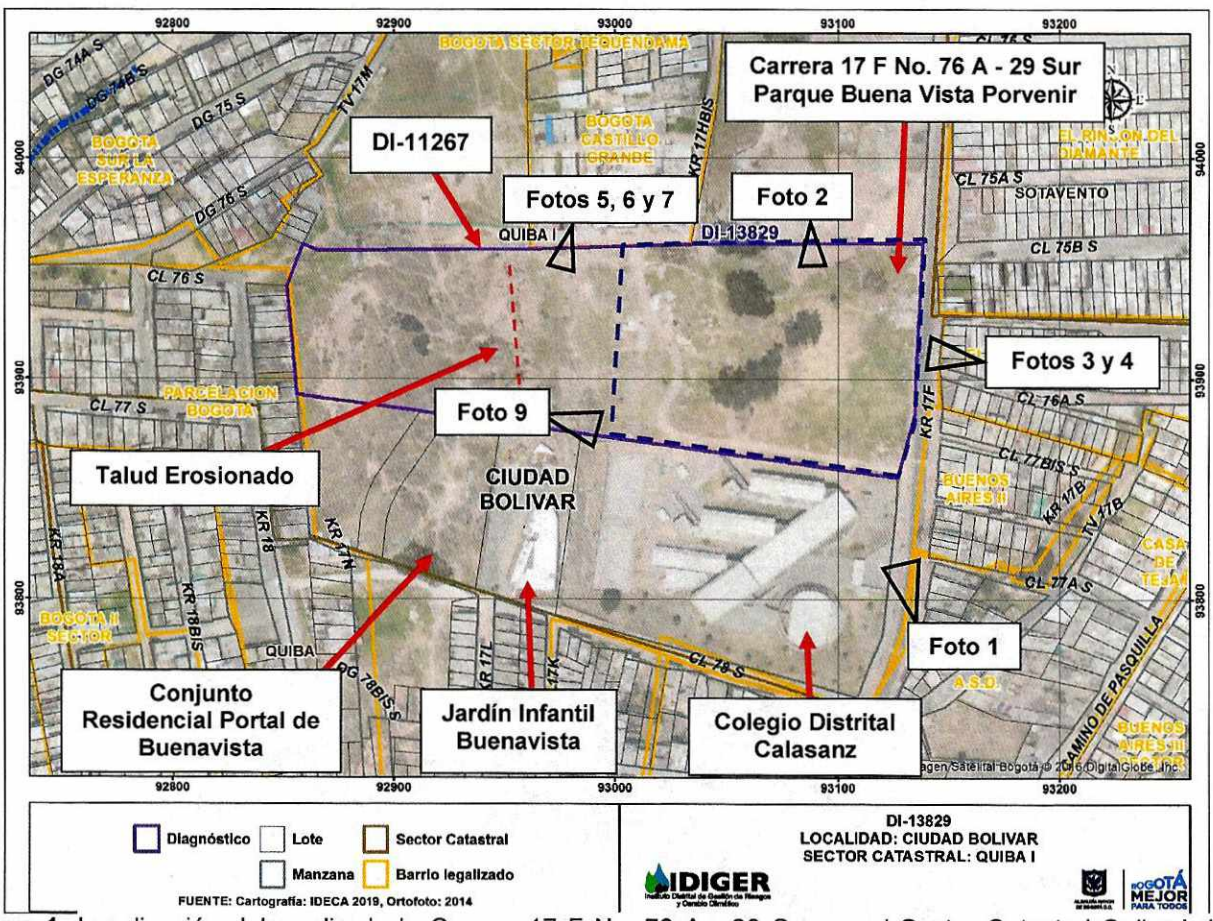

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica al Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, localizado en la Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona de topografía variable desde pendiente plana a zonas con pendiente abrupta, en ese sector el terreno presenta cobertura vegetal de tipo gramíneas (pastos). La visita se realizó en compañía de la Sra. Nubia Diez Mayorga y de la Sra. Maryury Neira por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y de la Sra Claudia Gualteros por parte de la Personería de Bogotá, D.C.. (Ver Fotografía 1)

Se evidencia que el costado oriental del predio evaluado, identificado en el DI-11267 de 2017 como zona verde, actualmente se encuentra construido y se emplaza el Parque Público Zonal Buenavista Porvenir con identificador IDRD No. 19-347. Dicho parque cuenta con senderos peatonales pavimentados, un muro en gaviones de 10 m de longitud y 3 m de altura aproximadamente, sistema de alcantarillado pluvial, una edificación en estructura metálica de un (01) nivel en donde funciona la administración y baños del parque, una cancha en pasto sintético, graderías en concreto, máquinas multifuncionales, juegos infantiles y un cerramiento en malla metálica que rodea al parque. (Ver Fotografía 2 a 4)

El talud rocoso localizado en la parte media y alta del predio, tiene una pendiente cercana a los 90º, donde afloran rocas sedimentarias de la Formación Bogotá (Pgb), conformadas por areniscas principalmente. A pesar de que no se evidencia un avance significativo de los procesos erosivos descritos en el DI-11267 de 2017, se observa una disminución de la cobertura vegetal conformada por gramíneas (pastos), surcos y lavado de la matriz fina por la acción del agua, que se ven favorecidos por la ausencia de cobertura vegetal. No se identifican en el sector aledaño a dicho talud, sistemas para el control y manejo del agua, como tampoco medidas para la protección de dicho talud. (Ver Figura 2 y Fotografías 5 a 7)

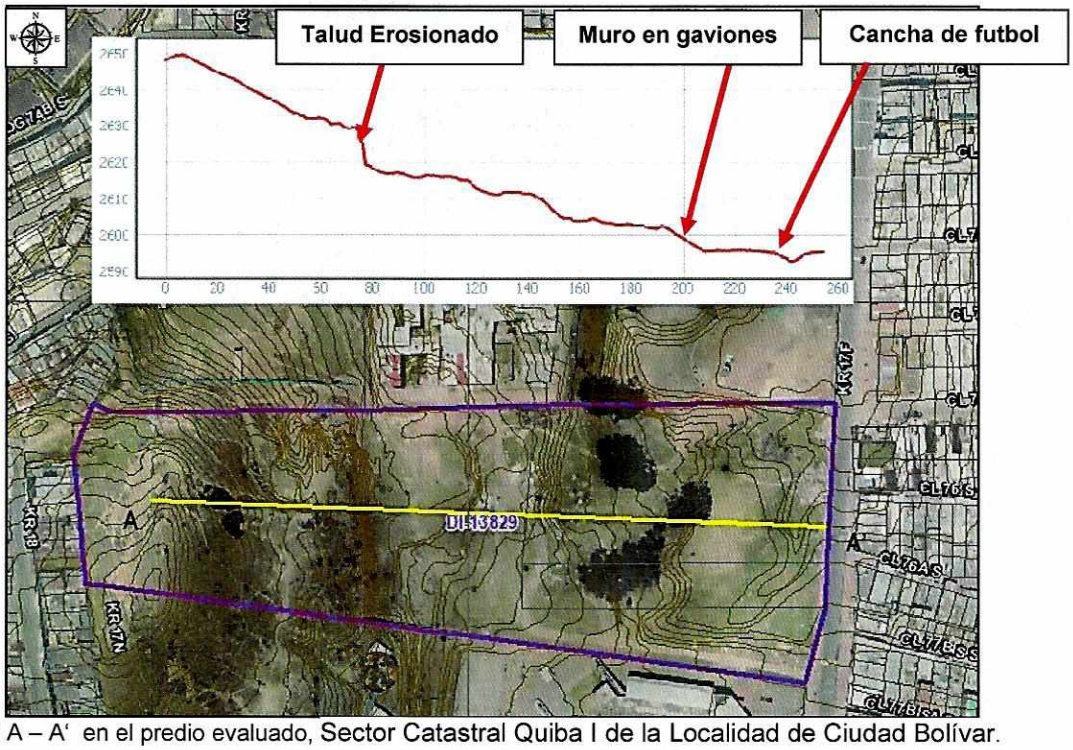

Figura 2. Perfil A – A' en el predio evaluado, Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al costado sur occidental del parque en el predio de la Carrera 17 F No. 77 A-13 Sur, se encuentran las instalaciones de Colegio Distrital Calasanz, donde se emplazan edificaciones, entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en sistema estructural de pórticos de concreto reforzado, con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado, las cuales presentan regularidad geométrica en planta y altura, donde no se evidencian patologías estructurales importantes. (Ver Fotografía 10)

Hacia el costado sur del parque, se encuentra el predio de la Calle 78 Sur No. 17 K – 80 donde se emplaza el Jardín Infantil Buenavista, con edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, las cuales presentan regularidad geométrica en planta y altura, y no evidencian desde el exterior patologías estructurales importantes. El predio cuenta hacia el costado norte, con obras de protección geotécnica (Gaviones, Trinchos en madera y muros de concreto) y obras de manejo de aguas de escorrentía superficial). (Ver Fotografía 11)

Al costado sur occidental del parque se localiza el predio Carrera 17 F No. 77 A-11 Sur, donde se emplaza el Conjunto Residencial Portón de Buenavista, conformado por torres de apartamentos de vivienda multifamiliar, de seis (6) niveles, construidos posiblemente en sistema de muros de carga en pantallas de concreto reforzado, con placa maciza en entrepiso en concreto reforzado la cual presenta regularidad geométrica en planta y altura. (Ver Fotografía 12)

Se advierte que no se evidencia un movimiento en masa que pueda comprometer la estabilidad del sector evaluado, como tampoco daños en elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura aledaña al Parque Público Zonal Buenavista Porvenir.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los procesos erosivos evidenciados en el talud rocoso localizado hacia la parte media del predio evaluado, probablemente se encuentren asociados a la ausencia de un sistema de protección, así como de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial en este sector del predio.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del sector evaluado



Fotografía 2. Vista al interior del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

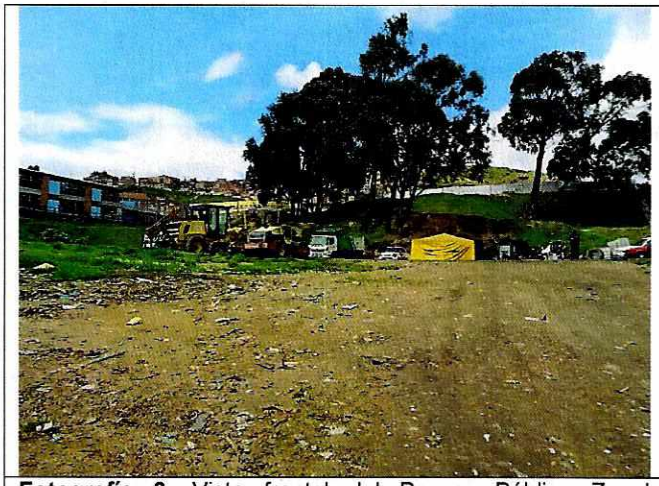

Fotografía 3. Vista frontal del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir (24 de Noviembre de 2017)



Fotografía 4. Vista frontal del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir (11 de octubre de 2019)

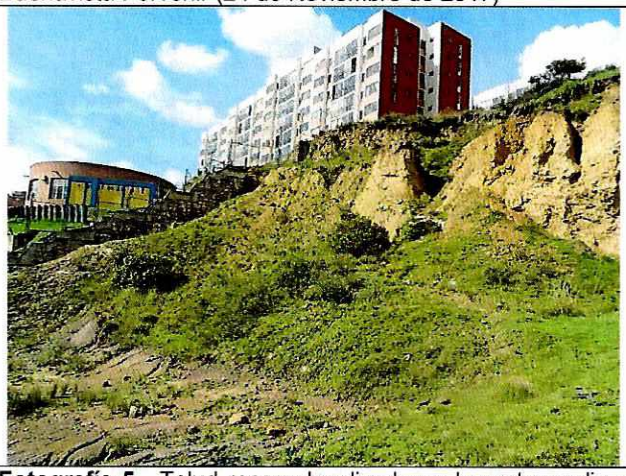

Fotografía 5. Talud rocoso localizado en la parte media y alta del predio (24 de Noviembre de 2017)



Fotografía 6. Talud rocoso localizado en la parte media y alta del predio (11 de octubre de 2019)



Fotografía 7. Vista de la parte baja del talud evaluado (24 de Noviembre de 2017)



Fotografía 8. Vista de la parte baja del talud evaluado (11 de octubre de 2019)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

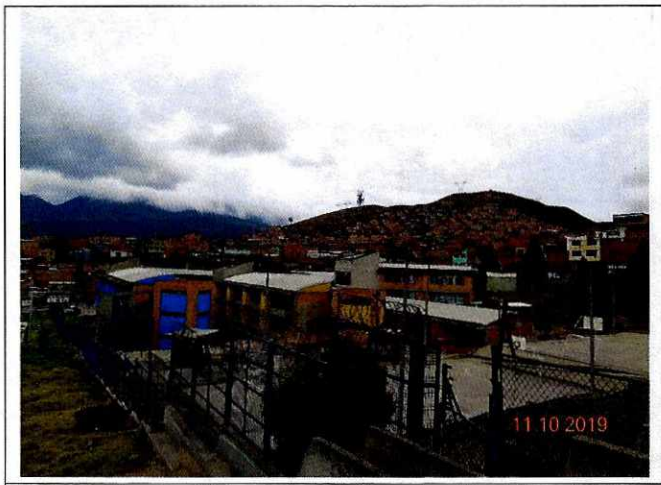

Fotografía 9. Vista panorámica de la infraestructura localizada al costado sur del predio evaluado

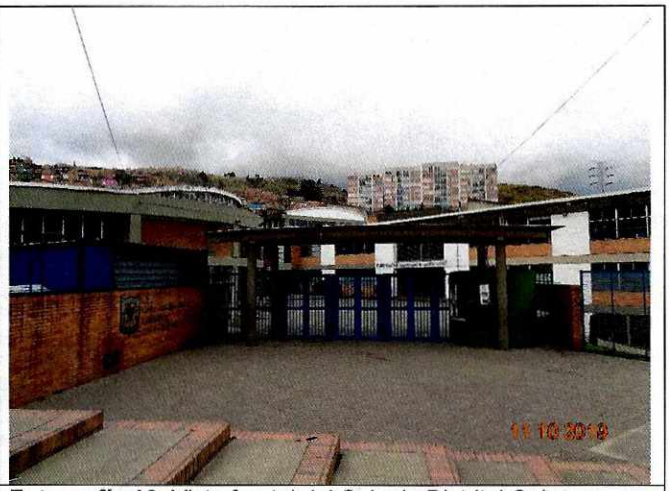

Fotografía 10. Vista frontal del Colegio Distrital Calasanz



Fotografía 11. Vista frontal del Jardín Infantil Buenavista



Fotografía 12. Vista frontal del Conjunto Residencial Portal de Buenavista

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Parque Público Zonal	Recreativo	-	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos menores de material proveniente del talud localizado al costado occidental del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, localizado en la Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, por los procesos erosivos evidenciados en el talud localizado al costado occidental del parque. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, implementar las adecuadas medidas de protección y manejo de las aguas del talud rocoso localizado en el predio de la Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, al costado occidental del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, dadas las condiciones actuales en las que se encuentran el Carrera 17 F No. 76 A - 29 Sur, al costado occidental del Parque Público Zonal Buenavista Porvenir, en el Sector Catastral Quiba I de la Localidad de Ciudad Bolívar, en caso de querer realizar intervenciones en el terreno, se hace necesaria la elaboración de un estudio de análisis de riesgos; estudio que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, 42 y parágrafo del artículo 44 de la Ley 1523 de 2012, aplicando para ello el decreto 2157 de 2017 y ejecutar las acciones pertinentes relativas a la gestión del riesgo asociado a la estabilidad del terreno que conforma el predio referenciado, así como con las edificaciones e infraestructuras vecinas.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud evaluado y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de transeúntes del sector visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS